

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9749 *PROMÚSICA DE EXTREMADURA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SEVILLA MUSICAL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de los artículos 42, 43 y artículo 49 de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta General de Socios de "PROMÚSICA, S.L." (Absorbente), celebrada con carácter universal el 13 de mayo de 2015, ha aprobado por unanimidad la fusión por absorción de la sociedad "SEVILLA MUSICAL, S.L.U" (Absorbida), con la consiguiente disolución y extinción de ésta última y la transmisión en bloque e integración del patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida. La citada Junta también aprobó el Balance de fusión. Se hace constar expresamente que los socios, acreedores y representantes de los trabajadores (no existen obligacionistas) de cada una de las sociedades intervinientes, tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar de forma expresa el derecho de oposición a la fusión que, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio asiste a los acreedores de todas las sociedades intervinientes, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Badajoz, 25 de mayo de 2015.- Los Administradores Mancomunados, Abelardo Martín Cordero y José María Muñoz González.

ID: A150042183-1